



U

N editorial pretende convencer al lector de la bondad del texto que tiene en sus manos y motivarle para que inicie su lectura. En este caso, la pretensión es doble; no sólo se trata de suscitar el interés por este ejemplar, que ya está en la calle, sino por **catastro**, la revista del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria que, con este número, comienza su andadura.

Para quienes estamos comprometidos con la modernización de nuestro Catastro, porque creemos en la utilidad de disponer de un banco de datos permanente de la riqueza inmobiliaria del país, lanzar una publicación periódica que sirva de foro de discusión de toda la problemática que esta tarea implica, no necesita explicación. Sin embargo, como deseamos que este foro que ahora inauguramos sea una realidad y queremos que esté abierto a todos aquellos que, desde cualquier sector, tengan algo que aportar, tenemos que presentar, brevemente, la amplitud que tiene nuestro objetivo.

La *vieja y denostada institución* del Catastro debe ser un instrumento de conocimiento y valoración de la riqueza territorial al servicio de múltiples fines. Desde servir a los poderes públicos, en cualquiera de las esferas, local, autonómica y estatal, para orientar sus políticas de desarrollo urbano, ordenación del territorio, educativa y sanitaria, entre otras, hasta ser fuente de estudios e investigaciones, sin olvidar la importante función que como registro puede realizar. En esta dirección están orientados los trabajos de arquitectos, agrónomos, urbanistas, economistas, sociólogos, juristas e historiadores; y especialistas de nuevas tecnologías que están aportando sus conocimientos para poner a disposición de todos los medios técnicos adecuados. De todas estas perspectivas quieren hacerse eco estas páginas.

Por todo ello, la revista *catastro* —que aparece en un momento en el que hay gran interés político y social por todo lo referente al fenómeno inmobiliario—, pretende centrarse en los sucesivos números en torno a temas monográficos que ofrezcan una panorámica de los diversos aspectos desde los que puede estudiarse la realidad catastral del país. En este sentido, este número de presentación se centra en el análisis de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los aspectos de la misma que inciden directamente en la problemática de los catastros inmobiliarios y en la gestión del nuevo Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y ello por tres razones básicas. En primer lugar, por la importancia intrínseca de esta Ley, cuya reciente promulgación ha venido a cubrir los principios de autonomía en la gestión y suficiencia financiera de las Entidades Locales, con lo que ello representa, no sólo en el ámbito de la vida local, sino en el conjunto de la política nacional. En efecto, con dicho texto legal puede decirse que queda definitivamente cerrado —en el importante orden financiero— el sistema constitucional de organización territorial del Estado derivado de la Constitución de 1978, una vez establecido previamente el régimen financiero de las Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, por la creación y regulación en dicha Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya entrada en vigor a partir de primero de enero de 1990, en sustitución de las Contribuciones Rústica y Pecuaria y Urbana, convierte a dicho nuevo impuesto en pieza fundamental del sistema de fiscalidad municipal, al mismo tiempo que se plantea claramente en el texto legal un tema de enorme interés en la óptica catastral, como es el deslinde de las funciones catastrales respecto de las funciones de gestión tributaria.



catastro**Revista del Centro de Gestión
Catastral y Cooperación Tributaria****Presidente del Centro:**

José Borrell Fontelles

Director General:

Javier Russinés Torregrosa

Director:José Luis Sauquillo Pérez del Arco
*Subdirector General de Estudios y Estadística***Coordinación técnico-editorial:**

Carmen Garrigues Carnicer

Equipo de redacción:María Dolores de la Puente Campano
(Coordinadora)

María Jesús Barrero García

José Frias San Román

Nieves Méndez Borra

Esperanza Polo Martín

Colaboradores de este número:

Ernesto de Aguiar Borrás

Guillermo-José Bauzá Cardona

Antonio Garduño Rubio

José Juárez Mateos

María José Lombart Bosch

Luis Montalbán Pérez

Manuel Moya Rodríguez

Emilio Ortega Piga

Julio Palacios Castellanos

Edita:Centro de Gestión Catastral y Cooperación
Tributaria. Subdirección General de Estudios
y Estadística. Castellana, 272. 28046 Madrid**Producción:**

SDHS

Diseño, gráficos y maquetación:

J. Benito

Fotografías:

CGCCT. Paisajes Españoles, SDHS, Trípode

Cubierta: Carmona, Sevilla; *pág. 16*: Cáceres;*pág. 17*: Ayuntamiento de Madrid;*pág. 19*: Madrid y Carmona, Sevilla;*pág. 24*: Lerma, Burgos; *pág. 26*: Cáceres;*pág. 28*: Salamanca; *pág. 29*: Avila;*pág. 30*: Las Matas, Madrid; *pág. 32*: Campo deCriptana, Ciudad Real; *pág. 34*: Madrid; *pág. 56*:Alcalá de Henares, Madrid; *pág. 62*: Cuenca**Distribuye:**

CGCCT. Castellana, 272 ☎ 733 90 96

Centro de Publicaciones Ministerio de Economía

y Hacienda. Pl. Campillo Mundo Nuevo, s. n

☎ 227 14 37. 28005 Madrid

NIPO:

101-89-245-7

Depósito Legal:

M-20572-1989

Fotocomposición:

Códijes, S. A.

Fotomecánica:

Da-Vinci, S. A.

Impresión:

NSG Ibérico, S. A.

Encuadernación:

Gómez Pinto, S. A.

Precio de venta por ejemplar

(I.V.A. incluido): 500 ptas.

Y por último, por la consolidación en una norma con rango de Ley de la actual institución catastral, estableciendo tanto la competencia exclusiva del Estado en la materia, como el Organismo encargado de dicha competencia: el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Este último aspecto —la consolidación de la institución catastral—, constituye ya de por sí motivo suficiente para dedicar un importante número de páginas de este número de *catastro* a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La panorámica global de la Ley ha sido desarrollada en este número por el Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, habiendo abordado distintas perspectivas de la misma, en los ámbitos más directamente relacionados con los aspectos catastrales y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, diferentes cargos directivos del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. El número se completa con otras colaboraciones en las que se plantean importantes cuestiones sobre aspectos de contenido técnico y gerencial presente en la dinámica cotidiana de los trabajos del Organismo encargado de custodiar y mantener los catastros inmobiliarios rústicos y urbanos.

Una vez presentada la revista *catastro* y este número en particular, sólo falta reiterar la invitación a colaborar con sus aportaciones a todos quienes desde dentro y fuera de la Administración Pública están interesados en el tema catastral.

JAVIER RUSSINÉS TORREGROSA

DIRECTOR GENERAL
DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL
Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA